

Libre comercio sin tratar

ECONOMÍA POLÍTICA

Los fallos con yaya del TC

ANTÍTESIS

Puertos y viejas amarras

CABLE A TIERRA

quid

libertad en esencia



CALLEJÓN OSCURO

La expoliación a la que conducen irremediablemente el ITF y la bancarización

MAGISTRADOS CON CAMISETA

La jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional refleja una serie de prejuicios contra el mercado que parecen ser consecuencia del criterio de cuotas con el que los partidos políticos presentes en el Congreso definieron su actual composición.

por ENRIQUE GHERSI

A los muchos enemigos de la libertad económica en el país ha venido a sumarse de un tiempo a esta parte, con singular tesón, el Tribunal Constitucional (TC).

Su jurisprudencia más reciente, especialmente a partir de su nueva conformación, refleja un conjunto de prejuicios contra el mercado que responde más a motivaciones ideológicas que a razonamientos jurídicos propiamente dichos.

Diera la impresión de que el TC acomoda sus fallos a ideas preconcebidas en función de consideraciones políticas, antes que a una evaluación de los hechos y al significado de los conceptos. Es cierto que a través de sus votos singulares algunos de los magistrados que lo integran se han distinguido de la opinión mayoritaria, pero no lo es menos que tal singularidad no hace sino confirmar la lamentable predominancia colectivista en los fallos con contenido económico de la referida institución.

Casos especialmente notables de este proceder son las sentencias recaídas en los expedientes 1124-2001-AA/TC y acumulados en el 2583-2002-AA/TC que, singularmente se refieren al diferendo entre Telefónica del Perú y sus trabajadores respecto del régimen de despidos, pero que esencialmente revelan el concepto de trabajo subyacente a los fallos del Tribunal. En efecto, de la lectura de tales resoluciones resulta claro que para los señores magistrados el trabajo es un bien fuera del mercado, no susceptible de libre contratación y merecedor de protección especial de parte del gobierno, como si los trabajadores fueran débiles mentales o menores de edad que necesitan de la benevolencia de algún burócrata que los ayude a distinguir lo que les

conviene o a confirmar las preferencias para su futuro.

La ideología implícita en tales resoluciones no es más que la vieja idea velasquista de que el estado debe cumplir una función tuitiva frente a los trabajadores, sin tomar en cuenta las distorsiones económicas que ello genera ni, mucho menos, las lamentables consecuencias que acarrea a la sociedad en su conjunto.

Protección perniciosa

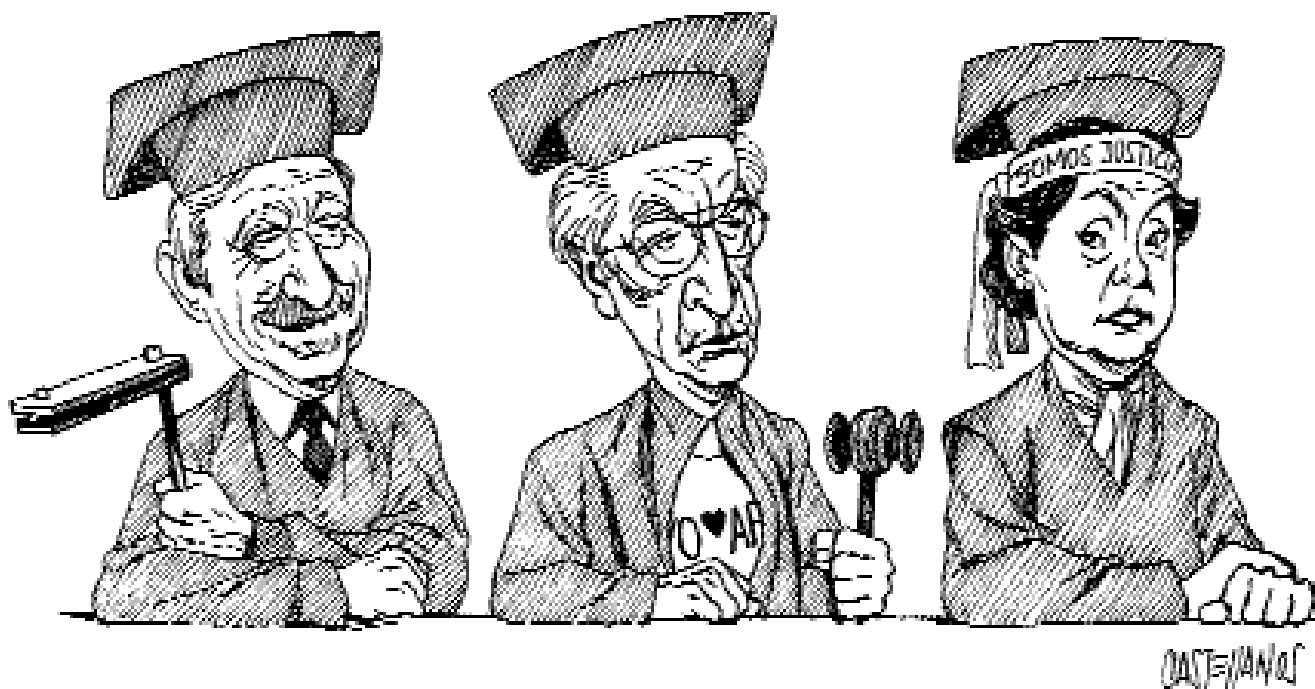
En este caso en particular, no se advierte que la protección que supuestamente se concede a unos trabajadores -los sindicalizados- se hace a costa de la desprotección que afecta a los demás, y en especial a aquellos que deben refugiarse en la informalidad. A estos últimos les es imposible acceder a empleos formales precisamente por lo costoso que resulta generarlos a causa de las supuestas normas de protección.

En el fondo, lo que se ignora es que el derecho no es gratuito y que, por consiguiente, si sus costos de cumplimiento son elevados, la gente preferirá evadirlo, haga lo que haga la autoridad para tratar de evitarlo.

Problema de quórum

¿Cuál es el origen de estos prejuicios del TC contra el mercado? Resulta

En la práctica, con el TC ocurre lo que siempre ha sucedido con la justicia en el Perú: en lugar de ser un límite al poder, se ha convertido en un reflejo del mismo.



arduo ensayar una respuesta. De hecho, la historia reciente de la referida institución ha sido bastante compleja, desde que una mayoría de sus miembros se opuso tesoneramente a los intentos reeleccionistas y fue víctima de la persecución y el encono del gobierno de Alberto Fujimori. Un punto de inflexión podría encontrarse, en mi concepto, en el momento en que el Congreso democráticamente elegido debe reconstituir el TC al vencimiento del período de algunos de sus miembros elegidos por las legislaturas fujimoristas y, habida cuenta de los elevados quórum exigidos para el efecto, entiende que la mejor manera de hacerlo es repartir cuotas políticas entre los distintos grupos allí representados. Esto, a efectos de que cada uno pueda designar a un magistrado con el que mantenga afinidad, haciendo así posible completar el número de miembros requerido.

Se justificó esta suerte de repartija en la gobernabilidad, como siempre, pero no se advirtió que, al elegirse un tribunal por cuota política, lo que se estaba haciendo era componer una institución que iba a reflejar en sus discusiones la agenda predominante en el debate político y no a una que estuviera más bien dispuesta a enmarcar tal debate.

En la práctica, se reprodujo lo que siempre ha ocurrido con la justicia en el Perú: en lugar de ser un límite al poder, el Tribunal Constitucional se ha convertido en un reflejo del mismo. Esto explica por qué la lógica implícita

en las resoluciones de esta máxima instancia se basa en atender a lo que es políticamente correcto antes que a lo es correcto, a secas. En este contexto, si algún agraviado quisiese obtener alguna sentencia de esa entidad, lo recomendable sería que tratase de desarrollar una campaña publicitaria a efectos de poner a la opinión pública de su parte y lograr así que fuese políticamente aceptable satisfacer sus expectativas. De otra manera, verá infructuosos sus deseos.

Emanaciones de la justicia colonial

Bernardino Bravo Lira, el gran historiador del derecho chileno, hizo notar hace algunos años que las repúblicas hispanoamericanas son en realidad emanaciones del poder judicial colonial, pues cada una de ellas se funda en base a una real audiencia independizada. Así, por ejemplo, Chile se crea en base a la Real Audiencia de Santiago; Argentina, a la de Buenos Aires; Ecuador, a la de Quito; y Colombia, a la de Bogotá. Solo el Perú tuvo dos, Lima y Cusco; aunque esta última creada a raíz de la revolución de Túpac Amaru y con muy reciente data. El detalle adicional en el que repara Bravo Lira es que ser oidor era el máximo cargo público al que podía aspirar un español-americano.

Mutatis-mutandi, del TC se puede decir también que es una emanación del mismo principio de politización de la justicia por el cual el derecho es un misterio para iniciados en el que solo

La lógica implícita en las resoluciones de esta institución se basa en atender a lo que es políticamente correcto antes que a lo es correcto a secas.

participa la comunidad si así les conviene a políticos y abogados.

Estamos, pues, notificados, el Tribunal no cree en la libertad económica. Veremos cómo falla cuando lleguen a sus manos las impugnaciones contra los recientemente aprobados impuestos. Aunque es casi predecible que se limitará a la mera formalidad de los decretos o, aún peor, consagrará la irrestricta potestad tributaria del estado en el Perú. Veremos qué dice cuando la mal llamada libre desafiliación al sistema privado de pensiones tenga que considerarse. O cuando alguien demande la nulidad de todas las privatizaciones porque se hicieron después del golpe del 92.

En fin, además de la CGTP, la izquierda, los sociólogos de la Católica, los teólogos de la liberación y la mayoría de los políticos, ahora también tendremos que bregar contra el Tribunal Constitucional. Un escollo más en la defensa de la libertad.

El verdadero nombre de la bancarización:

Chantaje fiscal

por FEDERICO SALAZAR

El gobierno prometió una reforma tributaria para el 2004, pero lo que tendremos a partir de enero no será eso, sino nuevos mecanismos de fiscalización. Por un lado se impone una carga a todas las transacciones financieras; por otro, se obliga a los agentes a recurrir al sistema financiero así intervenido. Es lo que los chicos de antes conocían como "callejón oscuro".

El Decreto Legislativo 939 establece, además del Impuesto a las Transacciones Financieras, la obligación de utilizar el sistema financiero para toda transacción de más de cinco mil soles. La norma no prohíbe las transacciones en efectivo, pero restringe los beneficios y calificaciones tributarias de las operaciones a aquellas que pasen por el sistema formal.

La medida se adopta, pues, no sólo con fines de recaudación. El gobierno busca "medidas para la lucha contra la evasión y la informalidad". Lo que quiere es la información sobre las transacciones y, con ella, su control.

Los depósitos en cuentas, los giros o transferencias de fondos, las órdenes de pago, las tarjetas de débito y de crédito, los cheques "no negociables" y equivalentes están comprendidos en la norma (artículo 5). El ministerio de Economía queda autorizado, además, a agregar otros medios de pago dentro del mandato de la norma.

Agente figgón

Los jueces de paz, los notarios, los contratantes y los funcionarios de registros públicos tendrán que exigir y señalar el medio de pago de las transacciones de las que dan fe. El Decreto Legislativo incluye las penas a que serán sometidos los funcionarios y los notarios que incumplan con sus instrucciones. "Responsabilidad disciplinaria" para el que no acepta convertirse en un brazo figgón de la Sunat.

Los pagos que se realicen sin utilizar estos medios fiscalizados "no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación

anticipada, restitución de derechos arancelarios, aún cuando se acredite la veracidad de las operaciones o quien los reciba cumpla con sus obligaciones tributarias" (artículo 8).

En esto consiste la llamada "bancarización". Es un sistema compulsivo de reconducción de los medios de pago. Ya no será el mercado el que, a través de la oferta y la demanda, determine las magnitudes de la intermediación financiera. Ahora será la Sunat la que determinará la racionalidad de la elección de los medios de pago.

El gobierno crea una reserva de mercado a través de la legislación. Les pone en bandeja a los bancos una cantidad de operaciones de intermediación que no tendrían si los agentes fueran libres de escoger y, sobre todo, si no hubiera esta intervención fiscal. La ley, claramente, obliga a los agentes económicos a pasar por el sistema financiero; es decir, a pagar el costo de un servicio privado, pero ya no libre.

La forma de obligarnos a pasar por el "callejón oscuro" es a través del chantaje. Si no lo haces, viene a decirnos la norma, no te doy las ventajas tributarias. Ahora bien, esas ventajas tributarias no son

Si uno no pasa por el sistema y registra su operación pierde los derechos a que se lo proteja como contribuyente. Aunque le toque una devolución de impuestos, por ejemplo, pierde el derecho a ella si no hace lo que el gobierno quiere.

dávivas. El crédito fiscal, la deducción de gastos o la devolución de tributos se refieren a nuestro dinero. Esas "ventajas" tributarias no son sino mecanismos de protección de los derechos fiscales del contribuyente, que no debe pagar dos veces el mismo tributo o que tiene derecho a su dinero si es que pagó en exceso. Si uno no pasa por el sistema y registra su operación, pierde los derechos a que se le proteja como contribuyente. Aunque me toque una devolución de impuestos, por ejemplo, pierdo el derecho a ella si no hago lo que quiere el gobierno. La ley incluso señala que eso sucederá aunque se demuestre que tal devolución corresponde legítimamente al contribuyente.

El fisco nos chantajea abiertamente. "Te devuelvo lo tuyo sólo si pasas por el callejón", viene a decirnos. En ese camino nos quitará más dinero a través del Impuesto a las Transacciones Financieras; pero, sobre todo, obtendrá de nosotros una información a cuyo secreto teníamos antes derecho. Ya no lo tendremos. Nos sobornan con nuestro propio dinero y, encima, nos quitan más.

Gestapo tributaria

La Sunat puede tener en su poder conocimiento de todas las operaciones de traslado de dinero que usen estos sistemas de ventaja o recuperación fiscal. De lo que se trata es de tener la información de las transacciones para eventualmente poder cruzar los datos con los de las declaraciones y los aportes al fisco. La bancarización pone en el mismo lado a las empresas del sistema financiero y a la administración tributaria. Justamente estas instituciones quedan exceptuadas de la obligación sobre los medios de pago (artículo 6).

Tendremos entonces algo así como una Gestapo de la contribución fiscal. Los defensores de la medida señalan que no hay nada de malo en eso; después de todo, el que quiere operar fuera del sistema, puede hacerlo. El que quiere beneficiarse de los mecanismos de ventaja tributaria, tendrá que hacerlo de la manera más formal; es decir, a través de un banco.

Esta es, según el gobierno, una manera de evitar la evasión. Nuevamente el objetivo son las empresas y agentes del sector formal de la economía. El que opera informalmente, ¿tendrá un aliciente para pasarse ahora al sector formal? ¿O no es claro, acaso, que así elevamos los costos de la legalidad y de la formalidad?

El gobierno opta por obtener mayores recursos apretando más a los que ya contribuyen, en vez de crear mecanismos para ampliar el universo de contribuyentes.

El órgano de la administración tributaria, en conclusión, quiere comprar información y ahora dispone de un sistema de soborno.

Una cosa es formalizar y otra, muy distinta, estatizar. El decreto legislativo en cuestión legaliza la apropiación de recursos y sobre todo de información, que no debería estar en manos del Estado y que sólo debería pertenecer a los particulares. Este despropósito se logra a través de mecanismos criminales como el soborno, el chantaje y la expoliación.



CÓMO LLEGAR AL LIBRE COMERCIO SIN HABER TRATADO

UNA FÓRMULA EXPEDITIVA PARA ACABAR CON EL
CONTRABANDO Y AUMENTAR
NUESTRAS EXPORTACIONES.

por LA MANO INVISIBLE

Si La Mano Invisible fuera ministro de economía por sólo 30 segundos, si pudiera tomar una sola medida económica, sólo una, pero con la certeza de que fuera a perdurar, no le cabe ninguna duda de cuál sería: esta mano bajaría inmediata y unilateralmente a cero los aranceles a todos los productos importados. Adiós Cancún y el G-21. Adiós señores de la comisión de lucha contra el contrabando: su enemigo se ha evaporado. Adiós Ministerio de Comercio Exterior. Adiós tratado de libre comercio.

La eliminación de los aranceles es una medida que permitiría aumentar las exportaciones y, lo que es mejor aun, una medida que está enteramente bajo nuestro control. No depende de tortuosas negociaciones con gobiernos de otros países. Bajen o no sus aranceles a nuestros productos -nuestros, por supuesto, en un sentido figurado: los productos pertenecen a quienes los producen, hasta que éstos los vendan-

hagan o no concesiones a la entrada de productos peruanos, cuantas menos trabas pongamos nosotros al ingreso de productos importados, mayor será nuestra capacidad de exportar al mundo lo que producimos. Los aranceles son, a simple vista, un impuesto a la importación. Pero si aguzamos la mirada, nos damos cuenta de que los aranceles son también un impuesto a la exportación. Y una proposición elemental de la teoría económica nos dice que toda actividad gravada con un impuesto se retraerá, en mayor o menor proporción, según sea la cuantía del impuesto.

¿Cómo funciona este mecanismo? Muy simple. Los aranceles encarecen las importaciones. Cuanto más caras se hacen éstas en relación a los productos nacionales, menor es la demanda de importaciones. Menor es, por

tanto, la demanda de la moneda extranjera en la cual se transan las operaciones de comercio exterior. ¿Y quiénes son los proveedores de moneda extranjera para los importadores? Obviamente, los exportadores.

Impuesto a la exportación

Los aranceles reducen la demanda de importaciones y, por lo tanto, de moneda extranjera, ocasionando una reducción del tipo de cambio que obtienen los exportadores por las divisas que traen al país. En resumen, el arancel grava la mercancía que ofrecen los exportadores al mercado local; y al gravar su mercancía, desalienta las exportaciones tanto como si fuera un impuesto a la exportación.

Como sosteníamos en 1776, en nuestra **Investigación sobre el Origen y las Causas de la Riqueza de las Naciones**, "el principal beneficio del comercio exterior no es la importación de oro y plata, sino llevar al exterior la producción excedente para la cual no hay demanda local y traer de regreso algo para lo que sí la hay" (libro IV, capítulo I). Si miramos la economía del país en su conjunto, nos damos cuenta de que las exportaciones sirven para pagar por los bienes que importamos. Si ponemos trabas a la importación, menores serán la necesidad y el incentivo de exportar. Si eliminamos esas trabas, aumentarán

El arancel grava la mercancía que ofrecen los exportadores al mercado local; y al hacerlo, desalienta las exportaciones tanto como un impuesto a esa actividad.

tanto la necesidad como el incentivo de exportar.

Crecimiento no tradicional

Durante la segunda mitad de los '90, las exportaciones peruanas han crecido de manera espectacular sin necesidad de ATPDEA ni de un tratado de libre comercio. Hasta 1995, las exportaciones representaban aproximadamente el 12% del producto bruto interno, en promedio. A partir de ese momento comienzan a subir: primero a 13.2% en el '96, después a 14% en el '97, 14.8% en el '98, 15.8% en el '99, 16.6% en el 2000 y 17.7% en el 2001. ¿Quizás haya sido una explosión de las exportaciones tradicionales? Nelson. Entre 1991 y 1995, las exportaciones no tradicionales eran, en promedio, 27% del total; entre 1996 y el 2001, el promedio sube a 30%. ¿De qué productos no tradicionales estamos hablando? ¿Textiles? No solamente. Entre 1991 y el 2001, las exportaciones textiles crecen en 70%, pero las exportaciones de la industria metal-mecánica se cuadruplican, las agropecuarias se triplican, igual que las de la industria química, y las pesqueras se duplican. De 5,600 millones de dólares en 1995, las exportaciones totales suben a



7,100 millones de dólares en el 2001, y este año probablemente pasen de 8,500 millones de dólares, un crecimiento de 50% en siete años.

Y bien, ¿cuántos tratados de libre comercio se firmaron en esos años? Ni uno. Lo que sucedió fue que, además de un régimen económico menos intervencionista que el que había existido hasta principios de los '90, los aranceles se redujeron gradualmente a partir de 1993. Si tomamos como referencia lo que los economistas llaman el "arancel implícito" -esto es, la razón entre la recaudación aduanera y el valor total de las importaciones-, vemos que éste se reduce de 12.1% en 1993 a 10.7% en 1994; de allí en adelante, oscila entre 8.1% y 9.5%, siendo 8.4% en el 2001. Admitimos que estas medidas son imperfectas, porque no tenemos una fuente estadística que dé cifras consistentes sobre la recaudación aduanera y el valor de las importaciones en valores constantes de un mismo año base. Hemos tenido que reconstruir valores reales aproximados con la información que encontramos en **Perú en Números**. Pero creemos que ilustran razonablemente una tendencia moderada hacia una economía más abierta.

El único otro periodo de nuestra historia reciente en el cual los aranceles han sido tanto o más bajos que en estos últimos siete años han sido aparentemente los años 1988 a 1990. Decimos aparentemente porque en esos años la erosión de los valores reales causada por la hiperinflación hace difícil juzgar la calidad de las cifras de recaudación tributaria y aduanera; y, a la vez, la multitud de controles, licencias y permisos hacen que un valor promedio como el arancel implícito esconda dispersiones mayores que lo usual en el peso de las restricciones que los distintos importadores y exportadores deben soportar.

La desindustrialización que no existió

La reducción arancelaria de los '90 no solamente facilitó un crecimiento rápido de las exportaciones, sino que además, contra lo que algunos sostienen, no causó ninguna "desindustrialización" de la economía. Medido a precios constantes de 1994, el valor agregado per cápita de la industria manufacturera aumentó de 633 soles en 1989, en la hora de gloria del proteccionismo, a 685 soles en el 2001. Es cierto que muchas fábricas cerraron y algunas industrias desaparecieron, pero aparecieron otras, justamente lo que se esperaría en una economía dinámica y abierta a la competencia. En 1989, la población económicamente activa en la industria manufacturera era de 763,000 personas (incluyendo ocupados y desocupados, según **Perú en Números 1992**), mientras que en el 2000 el número de trabajadores en la industria manufacturera (ocupados solamente) había subido a 1'111,000, un crecimiento de un 50% en un lapso de 11 años.

Pero volvamos al tratado de libre comercio que, con bombos y platillos, el gobierno ha anunciado que va a comenzar a negociar con los Estados Unidos. Está bien que una reducción generalizada de los aranceles sea lo mejor para el crecimiento de nuestras exportaciones y de la economía en general. Pero ¿tiene sentido oponerse a una negociación que promete abrir las puertas del mercado más grande que hay para nuestras exportaciones? Claramente, la apertura recíproca propiciará un mayor intercambio comercial y un crecimiento de

Medido a precios constantes de 1994, el valor agregado per cápita de la industria manufacturera aumentó de 633 soles en 1989, en la hora de gloria del proteccionismo, a 685 soles en el 2001.

nuestras exportaciones, aun considerando que una parte de nuestra mayor exportación a los Estados Unidos será a costa de una menor exportación a otros mercados que mantengan sus barreras a nuestros productos. Sin embargo, como el diablo está en los detalles, habrá sectores más favorecidos que otros, dependiendo de la fuerza que cada uno pueda alinear detrás del equipo de negociación, con lo cual el nuevo régimen comercial será seguramente uno de mayor apertura, pero no necesariamente uno donde primen las ventajas comparativas de los distintos productores.

Artículo cénico

Nos permitimos, pues, proponer, además de la eliminación unilateral de los aranceles, un tratado de libre comercio más simple y efectivo, que no requiera un gran equipo de negociadores y que en su artículo único diga lo siguiente: "Los ciudadanos del Perú tienen, a partir de la fecha, acceso irrestricto e incondicional a los tribunales de los Estados Unidos de América para exigir la remoción inmediata de cualquier barrera arancelaria o de otro tipo que el gobierno de los Estados Unidos de América haya impuesto o pretenda imponer (y los tribunales ordenarán la inmediata remoción de tales barreras) a la importación de productos peruanos al territorio de los Estados Unidos de América; y viceversa."

De 5,600 millones de dólares en 1995, las exportaciones totales suben a 7,100 millones de dólares en el 2001, y este año probablemente pasen de 8,500 millones de dólares: un crecimiento de 50% en siete años, sin tratado de libre comercio alguno.

Arde Bati

Nadie se explica hasta ahora por qué la doctora Merino decidió arder sola en la hoguera que ciertos nostálgicos de la Inquisición armaron para ella. En lugar de hacerle un último favor al país y revelar antes de su renuncia la identidad de la "autoridad eclesiástica" que habría mentido al negar su participación en los aspavientos difamatorios que se hicieron en torno a su vida privada, la ex premier optó por apretar los labios hasta el final. Una lástima. Si ella quiere, sin embargo, seguir participando en política como pretenden sus ayayeros, deberá dar antes esa explicación, así como la de qué gen hace a los miembros de cierta familia allegada a su persona tan idóneos para trabajar en la Sunat.



Sangre para los consanguíneos

Llama a escándalo, por otro lado, que ahora la reforma del estado, una de las pocas iniciativas razonables de la doctora Merino cuando estaba en el gobierno, haya quedado descartada. El ministro Quijandría nos ha informado recientemente que esa reforma no va más "debido a que no hay las condiciones económicas ni políticas para implementarla". Es decir, vamos a ser sangrados con la bancarización y el ITF para seguir alimentando al mismo monstruo oneroso de siempre. Tan lleno, además, últimamente de parientes de ministros y funcionarios del gobierno.

Un clásico del arte

El sueño máximo de quienes participan entusiastamente en un sistema mercantilista es la ley propia. Una ley que entorpezca la competencia en la actividad a la que se dedican, obligando al público a consumir lo que ellos producen. Para conseguir que el gobierno apruebe una ley así, sin embargo, el grupo de interés en cuestión necesita tener una capacidad de presión importante, dada no tanto por el número de sus integrantes cuanto por la notoriedad de los mismos. En ese sentido, la recientemente aprobada "ley del artista" es un clásico del rentismo latinoamericano.

La ley del buzo

Para empezar, es absurda la sola idea -implícita en esta iniciativa- de que cada profesión u oficio requiere una ley. Si hay una ley del artista, en efecto, ¿por qué no también una del buzo y otra del ortodoncista? Por otro lado, es delirante delegar en alguna instancia burocrática la tarea de discernir quién es artista y quién no, para así conceder los privilegios de esta norma solo a los que les corresponde.

Cuotas folclóricas

La ley, además, es imaginativa en materia de cuotas. Se ha establecido, por ejemplo, un porcentaje máximo de participación de artistas extranjeros en las producciones nacionales, así como la obligación de las empresas de radiodifusión de destinar el 10% de su programación a la difusión del folclor y de series relacionadas con la historia o la realidad nacional. Esto -que es tan arbitrario como decretar que todos los restaurantes tienen que incluir el lomo saltado en su menú- terminará espantando a la inversión privada de la radiodifusión, lo que en última instancia se traducirá en menos trabajo para los artistas. Pero no hay que preocuparse: para ese entonces ya existirá seguramente la ley del desempleado.

7 pecados

por MARIO GHIBELINI

El dinero de los otros

Con la generosidad que lo caracteriza cuando dispone del dinero y los bienes de los demás, el gobierno ha prorrogado por tres años el régimen de excepción de los contratos de alquiler de viviendas cuyo autoavalúo sea inferior a los 2, 880 soles. Se trata de un claro abuso de los derechos de los titulares de esas propiedades sobre el cual sería interesante solicitarle al Tribunal Constitucional que se pronuncie, pues el clientelaje político que hay de por medio lo obligaría a definir su identidad.

Premier sin suerte

El premier Carlos Ferrero ha sido desdeñoso ante los oscuros augurios que sugiere el hecho de que su presentación ante el Congreso se vaya a dar el próximo martes 13 de enero. "Los católicos no creemos en la mala suerte", ha dicho. Habrá que tomarle la palabra y esperar que, cuando llegue la hora de evaluar su gestión, no resulte tan proclive a cambiar de religión como de partido.

En el tema de desarrollo portuario, el gobierno no se decide a zarpar

Suelten las amarras

por IRZIO PINASCO

Presionada por pequeños grupos de interés, nuestra dirigencia política bloquea las privatizaciones y concesiones de puertos, mientras otros países latinoamericanos han optado ya por la modernización.

Los países en vías de desarrollo tienen siempre la posibilidad de aprovechar la experiencia de los países desarrollados en lo que a aplicación de tecnología se refiere. Al conocer de antemano los pros y contras de determinada elección tecnológica pueden ahorrarse una curva de aprendizaje que muchas veces supone un drenaje de recursos valiosos, lo que debería permitirles imprimir el progreso de una forma más acelerada en sus sociedades.

Muchas veces, sin embargo, la aplicación o no de cierta opción tecnológica es definida en las instancias de decisión política en función al efecto que ella tendría en algunos grupos de interés y no de los beneficios que podría brindar a la mayoría.

En nuestro país, un caso en el que tal situación resulta particularmente evidente es el de los puertos. Veamos cómo.

El Perú inició un proceso de privatización portuaria en el año 1999, en que se entregó en concesión por 30 años el puerto de Matarani. Los logros alcanzados allí gracias a la inversión y la gestión privada son claros:

- Captación de más de 500 mil toneladas métricas de carga boliviana.
- Reducción en 15% de los costos portuarios, pasando de una tarifa promedio de uso de muelle de US\$4.70 a US\$3.98, ahorrándoles US\$1,871,453 a los usuarios del puerto.

- Incremento de 21% en la velocidad de atención a las naves.
- Inversión por más de \$10 millones de dólares.
- Mayores ingresos para el estado, producto del incremento en el pago anual de impuestos a la renta por las mayores ventas generadas, además del pago de una retribución del 5% de las ventas.

Negación a presión

Pequeños grupos que han visto sus intereses afectados y que tienen una importante capacidad de presión continúan, sin embargo, negando la evidencia que muestran los números. Y lo más grave del asunto es que buena parte de nuestra dirigencia política es susceptible a sus presiones, lo que la ha llevado a detener las concesiones portuarias y, en esa medida, a impedir la creación de una infraestructura vital para el desarrollo del comercio y la economía en general.

La paralización de las concesiones ha ido aparejada, además, a la elaboración

Si para el 2006 el gobierno tiene éxito en que la empresa privada venda productos peruanos en el exterior, estos no tendrán infraestructura para ser colocados en su destino.

de una burocrática y complicada ley de puertos (que tardó más de cuatro años en formularse), que cuando sea reglamentada contendrá sin lugar a dudas una telaraña de bloqueos al cambio y convertirá nuestros puertos en verdaderos cuellos de botella.

Lamentablemente nuestros gobernantes parecen ignorar que, en materia de desarrollo portuario, no hay mucho que estudiar y sí bastante que imitar. Por ejemplo, con relación a puertos con importante número de contenedores en movimiento, como en el caso del Callao, la tendencia mundial para el mejoramiento de la eficiencia portuaria-establecida hace dos décadas y medida por el número de horas que una misma nave con una misma carga debe permanecer en un puerto- es la instalación de grúas (pórtico o móviles) para el movimiento de contenedores. El Callao, sin embargo, no tiene ni siquiera una.

Por otro lado, en cuestión de uso de amarraderos, el estándar internacional indica que un puerto se considera congestionado si estos tienen una tasa de ocupación igual o mayor al 60%. Hoy el Callao tiene una tasa de ocupación de amarraderos de aproximadamente 55%; y se estima que, al actual ritmo de crecimiento de las exportaciones, en el 2006 esta tasa sería de más del 65%. Adicionalmente, si el gobierno consigue su tan pregonado objetivo de duplicar las exportaciones, esa tasa en el 2006 sería mayor al 100%. En otras palabras si el gobierno tiene éxito en que la empresa privada invierta y venda productos peruanos en el exterior, estos no tendrán infraestructura para ser colocados en su destino.

Modelos latinos

Mientras que en Latinoamérica países como Chile, Ecuador y Colombia, ni tontos ni perezosos, avanzan en su desarrollo portuario mediante la instalación de grúas móviles y pórtico (ver cuadro), e incentivan la inversión privada en los mismos, en el Perú los líderes políticos quieren hacer un análisis

de la situación, perdiendo con ello tiempo valioso en la carrera por el desarrollo y desaprovechando la oportunidad que nuestra estratégica ubicación geográfica nos brinda. Mejor inversión del tiempo y dinero que los peruanos gastamos en la burocracia estatal sería que los encargados de legislar sobre la materia visiten distintos países del mundo donde los modelos de concesión a privados son perfectamente bien aplicados con enormes beneficios para el conjunto de la sociedad. Al mismo tiempo, mientras el gobierno permanece en el limbo de indecisión aquí descrito, los terminales privados ya mueven el 60% de la carga en el país. Esto, a pesar de que compiten muchas veces con puertos controlados y subsidiados por el estado (ver cuadro).

TRAFICO DE CARGA: PUERTOS ENAPU Y PRIVADOS

Puertos ENAPU		Terminales Privados	
Callao	11,337	Talara	5,750
San Martín (Pisco)	1,474	San Nicolás	4,400
Paita	812	La Pampilla	4,370
Salaverry	871	Bayovar	2,740
Chimbote	521	Antamina (Huarney)	1,600
Ilo	142	Matarani (Tisur)	1,500
Huacho	121	Conchán	1,100
Iquitos	205	Southern Perú (Ilo)	740
Otros	184	Sider Perú (Chimbote)	450
		Enersur (Ilo)	350
Sub Total	15,667	Sub Total	23,000
% Mercado	41%	% Mercado	59%

Total: 38,667 Miles de Tm.

País	Puerto	Grúa	
		Móvil	Pórtico
Colombia	Buenaventura	1	2
Ecuador	Guayaquil	2	1
Perú	Paita	0	0
	Callao	0	0
Chile	Iquique	2	0
	Valparaíso	2	2
	San Antonio	2	4
	San Vicente	2	0
	Lirquén	2	0

Para exportar, en conclusión, hay que tener infraestructura adecuada y para contar con ella, hace falta inversión. Y para determinar el mejor modelo para atraer la inversión y mejorar la infraestructura no hay que inventar la pólvora; basta mirar al resto del mundo y seguir los ejemplos de comprobado éxito. Hay muchos.

La misma vara

Los favoritismos de una funcionaria capaz son tan inaceptables como los de un ministro mediocre.

En los últimos meses, el gobierno ha enfrentado más de una crisis derivada del hecho de que se divulgara que ciertos funcionarios de primer nivel habían aprovechado su posición para permitir el ingreso de allegados suyos al sector público. En realidad, se trata de un fenómeno que podría ser rastreado desde el inicio del toledismo (ahí están los casos de Doris Sánchez y Coqui Toledo para confirmarlo), pero que recientemente, a raíz de las denuncias de las que fueron objeto Raúl Diez Canseco, Beatriz Merino, Nidia Puelles y Jesús Alvarado, se ha colocado en el centro del debate político.

Lo curioso sin embargo es que, a pesar de ser esencialmente iguales, estos problemas han generado en los medios y en algunos sectores de la opinión pública reacciones distintas. Mientras que en la mayoría de los casos se ha procedido a exigir con toda justicia la renuncia del funcionario en cuestión, en uno en particular - el de Beatriz Merino - ha existido una tendencia a minimizar la falta.

Al parecer, han pesado en esta actitud tolerante hacia la ex premier dos circunstancias. Por un lado, el hecho de que las denuncias en su contra aparecieron salpicadas de miserables insinuaciones sobre su vida privada. Y por el otro, la simpatía que ella suele inspirar por su apego al trabajo, su inteligencia y sus maneras sencillas. No faltaron, en ese sentido, quienes, antes de que su salida del gabinete se consumara, llegaron a sugerir que la señora Merino pidiese disculpas por el desliz y continuase en la presidencia del Consejo de Ministros, porque difícilmente el gobierno iba a conseguir reemplazarla con alguien tan competente como ella. Así pues, el argumento de estas personas -periodistas y políticos, en su mayoría- planteaba en el fondo que la faltade un servidor público debía ser juzgada y sancionada en función a su capacidad. Los mediocres debían ser despachados sin contemplaciones, pero los eficientes merecían indulgencia.

El poder es un mal consejero aun para las personas mejor intencionadas y por lo tanto tiene que ser fiscalizado constantemente.

Semejante diferencia de criterio, sin embargo, es inaceptable. Si algo han demostrado todos estos casos es que el poder es un mal consejero aun para las personas mejor intencionadas, y que por lo tanto tiene que ser fiscalizado constantemente. Si una sola fue la vara que usaron estos distintos funcionarios para que sus allegados fueran contratados por el estado, una sola debe ser también la vara con la que se mida su gestión pública.



quid es una publicación mensual de Uno, asociación civil dedicada a promover los principios del estado de derecho, la economía de mercado y el gobierno limitado.

Director

Federico Salazar

Editor

Mario Ghibellini

Consejo Editorial

Enrique Gherl

Irzio Pinasco

Ian Vásquez

Ilustraciones

Carlos Castellanos

Diseño Original

Axis Consultores en diseño

Diagramación

Gabriela Romero

quid se distribuye gratuitamente entre las tres mil personas más influyentes del Perú.

Correspondencia:

quid_publicacion@yahoo.es

Diciembre 2003 N 4

Índice

- 1 **PORTADA**
El callejón oscuro de la bancarización
- 2 **ANTÍTESIS**
Tribunal Constitucional: fallos con yaya
- 4 **IN EXTREMIS**
Chantaje fiscal
- 6 **ECONOMÍA POLÍTICA**
Cómo llegar al libre comercio sin haber tratado
- 9 **SIETE PECADOS**
Arde Bati
- 10 **CABLE A TIERRA**
Suelten las amarras
- 12 **EDITORIAL**
La misma vara